

**Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL**  
**Notario Décimo Sexto del Cantón**  
**Guayaquil**



1 <NO. \* 2.000/ CONVERSIÓN DEL CAPITAL  
2 DE SUCRES A DÓLARES DE LOS ESTADOS  
3 UNIDOS DE AMÉRICA, EL AUMENTO DE  
4 CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE 0000 02  
5 COMPAÑÍA LATIPESA S.A.-----  
6 CUANTIA INDETERMINADA.-----

7 En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del  
8 Guayas, hoy veintiuno de Noviembre del Dos mil, ante mí, Doctor RODOLFO  
9 PEREZ PIMENTEL, Abogado y Notario Público Décimo Sexto de éste Cantón,  
10 comparecen por los derechos que representa de la Compañía LATIPESA S.A., en  
11 su calidad de Gerente General, el señor JACINTO ESTEBAN MEDINA  
12 FUENTES, quien declara ser ecuatoriano, de estado civil casado, de profesión  
13 ejecutivo, el compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de  
14 Guayaquil, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido  
15 en el objeto y resultado de esta escritura a la que proceden con amplia y entera  
16 libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor siguiente.

17 **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase incorporar en el protocolo de Escrituras Públicas a su  
18 cargo una en la que conste la conversión del Capital de Sucres a dólares de los  
19 estados Unidos de América, e l aumento de capital y reforma de Estatutos de la  
20 compañía LATIPESA S.A. al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA**  
21 **INTERVINIENTES:** Comparecen e intervienen en el otorgamiento y celebración de  
22 la presente escritura pública el señor Doctor JACINTO ESTEBAN MEDINA  
23 FUENTES a nombre y en representación legal de la compañía LATIPESA S.A.  
24 como lo acredita con su nombramiento que se acompaña para que sirva de  
25 incorporarlo como documento habilitante. **SEGUNDA ANTECEDENTES:** a) La  
26 compañía LATIPESA S.A. se constituyó por escritura pública otorgada por el señor  
27 Notario del cantón Guayaquil, Abogado Piero Gaston Aycart Vincenzini el dieciocho de  
28 Junio de mil novecientos noventa y ocho e inscrita en el Registro Mercantil de este

A. C. LATIPESA S. A.

1

*Dr. Rodolfo Pérez Pimentel*  
**Dr. Rodolfo Pérez Pimentel**  
**Notario Público Décimo Sexto**  
**del Cantón Guayaquil**



1 cantón el siete de Julio de mil novecientos noventa y ocho, con domicilio en la ciudad  
2 de Guayaquil, con un plazo de cincuenta años, con un capital social suscrito y pagado  
3 de CINCO MILLONES DE SUCRES (5'000.000), dividido en cinco mil acciones  
4 ordinarias, nominativas e indivisibles de un mil sucres cada una y capital autorizado de  
5 DIEZ MILLONES DE SUCRES, (10'000.000).- B) LA Junta General Extraordinaria de  
6 accionistas en sus sesión celebrada él dieciocho de Octubre del año dos mil, por  
7 unanimidad resolvió.- PRIMERO.- Convertir el capital social de la compañía de sucres  
8 a dólar de los Estados Unidos de América; SEGUNDO: Aumentar el capital social de  
9 la compañía en los términos que constan en el acta referida. TERCERO.- Reformar el  
10 estatuto social de la compañía en los artículos pertinentes; y C) Las seiscientas (600)  
11 nuevas acciones correspondientes a esta aumento de capital fueron pagadas en un  
12 treinta por ciento y el saldo será pagada en un año plazo a partir de la inscripción de la  
13 escritura en el Registro Mercantil. TERCERA CONVERSION DEL CAPITAL  
14 SOCIAL DE SUCRÉS A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
15 AMERICA. AUMENOTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- Con  
16 los antecedentes expuestos en las cláusulas precedentes y en cumplimiento con lo  
17 resuelto en la Junta General extraordinaria de Accionistas de la Compañía LATIPESA  
18 S.A. celebrada el dieciocho de Octubre del dos mil , el suscrito señor Abogado  
19 JACINTO ESTEBAN MEDINA FUENTES , a nombre y en representación de la  
20 mencionada compañía en mi calidad de Gerente General declaro: A) CONVERTIDO  
21 EL CAPITAL DE LA COMPAÑIA DE SUCRES A DOLARES DE LOS  
22 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; B) AUMENTADO EL CAPITAL SOCIAL  
23 EN SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA  
24 (US\$ 600,00) mediante la emisión quince mil nuevas acciones ordinarias  
25 nominativas e indivisibles de un valor nominal de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR  
26 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, cada una, elevándolo a la suma de  
27 ochocientos dólares de los estados Unidos de América ( US\$ 800.00) dividido  
28 en veinte mil acciones ordinarias nominativas e indivisibles de un valor nominal de

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA LATIPESA S.A. CELEBRADA EL DIA 18 DE OCTUBRE DEL AÑO 2000**

En la ciudad de Guayaquil a los dieciocho días del mes de Octubre del año 2000 a las dieciséis horas en el local de la compañía ubicado en el piso # 13 oficina # 1302 de las calles P. Icaza 407 y General Cordova se reúnen los accionistas de la compañía LATIPESA S.A. señores ABOG. JACINTO ESTEBAN MEDINA FUENTES por sus propios derechos y propietario de cien acciones de UN MIL SUCRES cada una y señor XAVIER FELIX MEDINA BLANCAS por sus propios derechos y propietario de cuatro mil novecientas acciones de UN MIL SUCRES cada una y por encontrarse la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía que es de S/. 5'000.000 dividido en 5.000 acciones ordinarias nominativas e indivisibles de UN MIL SUCRES cada una, y al tenor de lo establecido en el artículo 238 de la ley de compañías estos deciden constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas para tratar y resolver sobre los siguientes puntos: 1. -CONVERSION DEL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA DE SUCRES A DOLARES 2. -AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO Y DEL CAPITAL SUCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA 3. - REFORMA DE ESTATUTOS. Actúa como presidente de la sesión el señor XAVIER FELIX MEDINA BLANCAS y como secretario el Gerente General señor ABOG. JACINTO ESTEBAN MEDINA FUENTES, El presidente de la sesión dispone al secretario se constate el quórum reglamentario y se de cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual declara instalada la sesión. Acto seguido toma la palabra el ABOG. JACINTO MEDINA FUENTES quien actúa como secretario y manifiesta que en estricto cumplimiento a la Resolución de la Superintendencia de Compañías No. OO.QJ.OO8 publicada en el Registro Oficial No. 34 del 24 de abril del 2000 se debe proceder a la conversión del capital de la compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, por lo que luego de deliberar ampliamente sobre el punto de orden por unanimidad se resuelve: PRIMERO.- Convertir el capital de la compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América. A continuación se procede a tratar el segundo punto, el presidente de la sesión señor XAVIER FELIX MEDINA BLANCAS manifiesta que se debe proceder a resolver sobre el AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO Y DEL CAPITAL SUSCRITO así como la forma de suscripción y pago. La Junta General de Accionistas luego de varias deliberaciones sobre este punto resuelve: SEGUNDO.- Aumentar el Capital Autorizado de la compañía en UN MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 1.200.00). Aumentar el capital suscrito en SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 600.00) mediante la emisión de quince mil (15.000) nuevas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR (US\$ 0,04) cada una, elevándolo el capital autorizado a la suma de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 1.600.00) y el capital suscrito a OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$800,00) dividido en veinte mil acciones ordinarias nominativas e indivisibles de un valor de cuatro centavos de dólar cada una, este aumento es realizado en los mismos porcentajes vigentes esto es el ABOG. JACINTO ESTEBAN MEDINA FUENTES suscribe TRESCIENTAS (300) acciones ordinarias nominativas e indivisibles de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una que equivalen a DOCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el señor XAVIER FELIX MEDINA BLANCAS suscribe CATORCE MIL SETECIENTAS (14.700) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR cada una que equivalen a QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el pago correspondiente será realizado en numerario y es entregado en la caja de la compañía el treinta por ciento en el momento de la suscripción de la presente acta y el saldo será pagado a un año plazo de la inscripción de la presente escritura, de inmediato se pasa a conocer sobre el otro punto del orden del día. El Presidente manifiesta que una vez conocido y aprobado el presente aumento de capital y en consecuencia de las resoluciones anteriormente adoptadas es necesario la reforma del estatuto social lo que luego de varias deliberaciones de esta junta resuelve: TERCERO.- Reformar los artículo Cuarto, Quinto y séptimo del estatuto social el mismo que dirá: ARTICULO CUARTO.- DEL CAPITAL.- El capital suscrito de la compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 800.00) dividido en veinte mil acciones ordinarias nominativas e indivisibles de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR cada una, el capital autorizado es de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.(US\$1.600.00) ARTICULO QUINTO.- las acciones estarán numeradas del 001 al 20.000 inclusive pudiendo un mismo título representar varias acciones. ARTICULO SEPTIMO.- El capital de la compañía podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas y las acciones serán de un

*V. Ruiz*  
Dr. Jacinto Pérez Pimentel  
Notario Público Décimo Sexto  
del Cantón Guayaquil



valor de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA No habiendo otro asunto que tratar, el señor presidente concede un receso de treinta minutos para la redacción de la presente acta, hecho lo cual, ésta es leída a los asistentes, los mismos que la aprueban en todas sus partes por unanimidad y firman en unidad de acto, así mismo resuelven autorizar al GERENTE GENERAL o a quien legalmente le subrogue para que eleve a escritura publica las resoluciones tomadas en esta Junta. Declarándose concluida la sesión a las diecisiete horas veinte minutos.



SR. XAVIER FELIX MEDINA BLANCAS  
PRESIDENTE DE LA SESION-ACCIONISTA



ABOG. JACINTO MEDINA FUENTES  
SECRETARIO DE LA SESION ACCIONISTA

*V. Verde A.*  
Dr. Rodolfo Pérez Planchuel  
Notario Público Décimo Sexto  
del Cantón Guayaquil

I



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES**

0000 04

NÚMERO R.U.C. : 0991454551001

RAZON SOCIAL : LATIPESA S. A.

NOMBRE COMERCIAL :

FEC. INICIO ACT. : 18/05/1998

FEC. CONSTITUCIÓN : 07/07/1998

FEC. INSCRIPCIÓN : 19/08/1998

FEC. NACIMIENTO :

FECHA DE ACTUALIZ. : 21/06/2000

TOTAL ACTIVOS : 10.000.000,00

ACT. PRINCIPAL : OTROS PRODUCTOS AGRICOLAS NO CLASIFICADOS EN OTRA PARTE

ACT. SECUNDARIA : CRIA DE GANADO

DIRECCION DEL CONTRIBUYENTE:

PROVINCIA: GUAYAS CANTON: GUAYAQUIL PARROQUIA: CARO (CONCEPCION) CALLE P. CAZA NUMERO 407  
INTERSECCION: CORDOBA NOMERE EDIF. EL ALFIL DEPARTAMENTO: PISO 13 OFICINA: 1302 TELEFONO 300027 FAX:  
DEPARTADO POSTAL

NOM. MUNICIPIO:

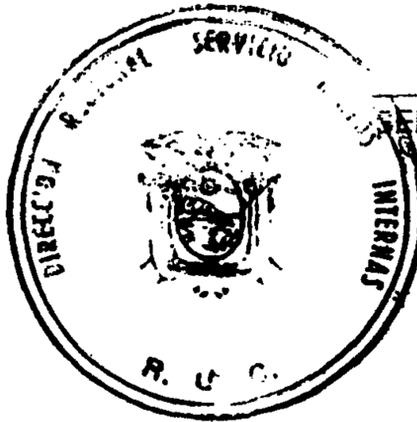
ESCUARIDO : 800098

TERMINAL : RUCOS

FECHA Y HORA : 21/06/2000 09:19 07

LUGAR DE EMISION :

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



*Karina Miranda C.*

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

**Karina Miranda C.**

DELEGADA DEL RUC.

Servicio de Rentas Internas

LITORAL SUR 2000

Guayaquil,

*Dr. Rafael Pérez Pimentel*  
Notario Público Décimo Sexto  
del Cantón Guayaquil



ECUADOR REPUBLICA  
 NACIONALIDAD: CASADO MARIA TERESA COELLO COELLO  
 ESTADO CIVIL: SECUNDARIA ESTUDIANTE  
 INSTRUCCION: FACINTO MEDINA  
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: DIEGA FUENTES  
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: GUAYAQUIL  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: 24/02/2000  
 FECHA DE CADUCIDAD: 24/02/2012  
 FORMA N.: 1051840-99  
 FIRMA DE LA AUTORIDAD: [Firma manuscrita]  
 PULGAR DERECHO: [Huella dactilar]

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 050654763-5  
 MEDINA FUENTES FACINTO ESTEBAN  
 NOMBRES Y APELLIDOS: 22 OCTUBRE 1958  
 FECHA DE NACIMIENTO: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO/CONCEPCION  
 LUGAR DE NACIMIENTO: REG CIVIL 013-0285 1339  
 TIPO PAS ACT  
 GUAYAS/GUAYAQUIL  
 LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION: CARBO/CONCEPCION/ 1958  
 FIRMA DEL CEDULADO: [Firma manuscrita]

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL GUAYAS**  
 TRIBUNAL ELECTORAL DEL GUAYAS  
 EL CIUDADANO QUE HUBIERE DEJADO DE SER AGAR SIN CAUSA ADMITIDA SERA SANCIONADO DE CONFORMIDAD CON LA LEY  
 NOTA: ESTE CERTIFICADO SERVIRA PARA PRESENTAR EN TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS  
 IMPRESO POR: DIFERENC S.A.

**TRIBUNAL ELECTORAL DE GUAYAS**  
 CERTIFICADO DE NOTACION  
 Consulta Popular 2009  
 0041-038 00694763-5  
 MEDINA FUENTES FACINTO ESTEBAN  
 GUAYAS/GUAYAQUIL  
 AYACUCHO  
 [Firma manuscrita]  
 MIEMBRO DE LA J.A.

I

Guayaquil. 15 de Julio de 1998

Señor  
**JACINTO ESTEBAN MEDINA FUENTES**  
Ciudad.



De mis consideraciones:

Por medio de la presente, cumplo informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **LATIPESA S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegirlo para desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la misma, por el periodo de cinco años, con las atribuciones, deberes y derechos que le confiere la ley y el Estatuto Social, encontrándose entre otras ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial con amplias atribuciones dentro del marco legal estatutario.

05

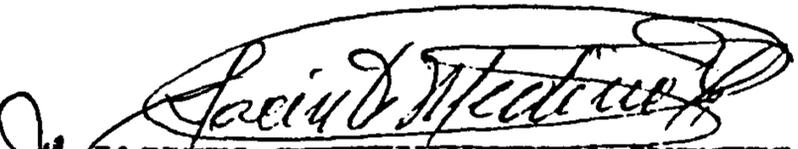
La compañía **LATIPESA S.A.**, se constituyó el 18 de Junio de 1998, en virtud de la escritura pública autorizada por el Notario Trigesimo del Cantón Guayaquil, la misma que luego de ser aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, se inscribió en el Registro Mercantil, el 07 de Julio de 1998.

Deseándole éxito en el desempeño de sus funciones, me suscribo muy atentamente.

  
**ROSEMARY MUÑOZ ALDAZ**  
Secretaria de la Junta  
General de Accionistas

Guayaquil. 15 de Julio de 1998.

Conste que en esta fecha acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** conferido a mi favor en la compañía "**LATIPESA S.A.**".

  
**JACINTO ESTEBAN MEDINA FUENTES**  
Nacionalidad: ecuatoriano  
C.C.No. 0906947635  
DIRECCION: P. Icaza 407 y Córdova  
Piso #13. Of. #1302

En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de Gerente General  
Folio(s) 56.107 Registro Mercantil No.  
14.570 Repertorio No. 22.238  
Se archivan los Comprobantes de pago por los  
impuestos respectivos.  
Guayaquil, 22 de Julio de 1998



LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Sustituto  
del Canton Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL DEL  
CANTON GUAYAQUIL  
Valor pagado por este trabajo  
\$1.66.000

De conformidad con el numeral 5 del artículo 13 de la Ley  
Notarial reformada por Decreto Ejecutivo número 2003 de  
marzo del 2001 publicada en el Registro Oficial No. 364  
del 22 de abril de 1977, Ley 72 que la ley de notario  
con el que consta de \_\_\_\_\_ folios, así como el  
documento original que también se me exhibió. -Cantón  
Indeterminado. -Guayaquil,

23 JUL 2000  
*[Handwritten signature]*

NOTARIA DECIMA TERCERA



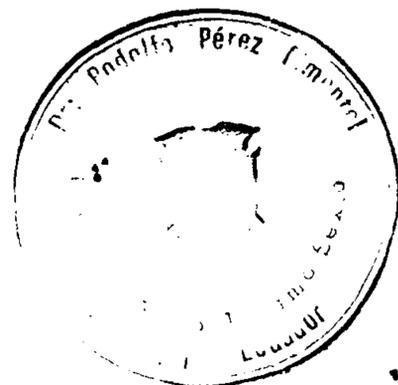
*[Faint, illegible text and markings]*

**Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL**  
**Notario Décimo Sexto del Cantón**  
**Guayaquil**

1 cuatro centavos d dólar de los Estados Unidos de América, cada una, aumentando el  
2 capital autorizado en MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS Unidos de  
3 América ( US\$ 1.200,00) fijando en la suma de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE  
4 LOS ESTAD O S UNIDOS DE AMERICA ( (US\$ 1.600,00) C) Reformados los artículos  
5 Cuarto y Quinto y Séptimo del estatuto social, en los términos que constan en el acta  
6 de Junta General Extraordinaria antes mencionada. **CUARTA: DECLARACIÓN** 06  
7 **JURAMENTADA.-** Señor **JACINTO ESTEBAN MEDINA FUENTES** a nombre  
8 y en mi calidad de **GERENTE GENERAL** y como representante legal de la compañía  
9 **LATIPESA S.A.** declaro bajo juramento Que el aumento del capital se encuentra  
10 integralmente suscrito y pagado en los términos que constan en el acta de Junta  
11 General Extraordinaria de Accionistas celebrada el dieciocho de octubre del año dos  
12 mil.- **QUINTA.- AUTORIZACIÓN** .- Queda autorizado el Doctor **JORGE BLUM**  
13 **CARCELEN** para realizar cuantas gestiones sean necesarias ante al  
14 Superintendencia de Compañía a fin de obtener la plena validez y perfeccionamiento  
15 del acto societario.- **SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** para que se  
16 incorporen a la escritura pública de conversión de capital, aumento y reforma de  
17 estatutos sociales de la compañía **LATIPESA S.A.** se acompañan los documentos  
18 **habilitantes** siguientes: Copia del acta de Junta General Extraordinaria de  
19 Accionistas celebrada el dieciocho de octubre del año dos mil y copia del  
20 Nombramiento que legitima la calidad de representación legal del señor  
21 **JACINTO ESTEBAN MEDINA FUENTES** , Agregue usted señor Notario los  
22 requisitos de ley que fueren necesarios para el perfeccionamiento d e la  
23 pertinente escritura publica. Doctor Jorge Blum Carcelen Registro número  
24 tres mil cuatrocientos treinta y cinco Colegio de Abogados del Guayas.-----  
25 -----**Hasta aquí la minuta.**-----  
26 Es copia.- En consecuencia el compareciente se ratifica en el contenido de la minuta  
27 inserta la misma que de conformidad con la ley se eleva a escritura pública.- Leída esta  
28 escritura de principio a fin por mí el Notario en alta voz a el compareciente, ésta la

A. C. LATIPESA S. A.

3

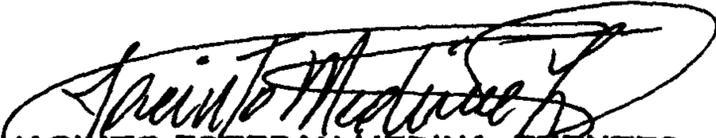


*Rodolfo Pérez Pimentel*  
**Jr. Rodolfo Pérez Pimentel**  
**Notario Público Décimo Sexto**  
**del Cantón Guayaquil**

1 aprueba en todas sus partes firmando en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo  
2 cual Doy fe.-

4 P<sup>r</sup> la compañía I LATIPESA S.A.I

5 RUC. No. 0991454551001

6  
7   
8 JACINTO ESTEBAN MEDINA FUENTES

9 C.C. No. 090654765-9

10 C.V. No. 0042-038

11  
12 *Rodolfo Pérez Pimentel*

13 DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL

14 NOTARIO VII \* GUAYAQUIL

15 SE OTORCO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO  
16 ESTE *Quinto* TESTIMONIO, EN *cuatro* FOLIOS  
17 UTILES, QUE RUBRICO, FIRMO Y SELLO, EN  
18 GUAYAQUIL, HOY *21/11/2000*

21  
22 *Rodolfo Pérez Pimentel*

23  
24 *Dr. Rodolfo Pérez Pimentel*  
25 NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO  
26 DEL CANTON GUAYAQUIL

*Dr. Rodolfo Pérez Pimentel*  
*Notario Público Decimo Sexto*  
*del Cantón Guayaquil*



**DILIGENCIA:** En Cumplimiento con lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No. **01-G-IJ- 00001603**, Dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el **19 de Febrero del 2.001**, tomo nota de la aprobación que contiene dicha Resolución al Margen de La Matriz de Conversión del Capital de Suces a Dolares de los Estados Unidos de América, El Aumento de Capital y Reforma de Estatuto de la Compañía **LATIPESA S. A.** Celebrada, el **21 de Noviembre del 2.000**.- Lo Certifica.- El Notario.-

**Guayaquil, 20 de Febrero del 2.001.-**

*Rodolfo Pérez Dimentel*



**Dr. Rodolfo Pérez Dimentel**  
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO  
DEL CANTON GUAYAQUIL

1- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 01-G-IJ-0001603, dictada el 19 de Febrero del 2.001 por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita la escritura, que contiene Conversión del Capital, Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y Reforma de Estatuto de la Compañía LATIPESA S.A. de folios 24.359 a 24.369, número 5476 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 7116 del Repertorio. 2.- CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- Guayaquil, 15 de marzo del 2.001

*[Signature]*

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA**  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL



**RAZON:** En esta fecha se efectuó (aron) una anotación (es) del contenido de esta Escritura, al margen de la[s] inscripción(es), respectiva[s].- Guayaquil, 15 de marzo del 2.001

*[Signature]*

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA**  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL

**Dr.**  
**PIERO G. AYCART VINCENZINI**  
**NOTARIO TRIGESIMO**  
GUAYAQUIL-ECUADOR

**RAZÓN:** Siento como tal que con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA LATIPESA S.A.** celebrada ante mi, el dieciocho de junio de mil novecientos noventa y ocho he tomado nota de su **CONVERSION DEL CAPITAL, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO.**, mediante escritura pública otorgada ante el Notaria Decimo Sexta del cantón Guayaquil, el veintiuno de noviembre del dos mil, mediante aprobación de su Resolución número 01-G-IJ CERO CERO CERO UNO SEIS CERO TRES del Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, suscrita diecinueve de febrero del dos mil uno. Guayaquil, tres de abril del dos mil uno.

**Piero Aycart Vincenzini**  
TRIGESIMO  
GUAYAQUIL

